



**IBAL  
S.I.G**

RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° - 0865  
( 23 DIC 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 188 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V., CUYO OBJETO ES “CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE 700, 1500 Y CHEMBE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Noviembre 03 de 2016, la Jefe de Aguas Residuales y la Jefe de Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua, identificaron la necesidad de realizar proceso de contratación para **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMÉRICAS, COMFENALCO Y LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE 700, 1500 Y CHEMBE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 13 de Diciembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE 700, 1500 Y CHEMBE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.**

3.- Que dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al pliego de condiciones.

4.- Que el día 19 de Diciembre de 2016, se recibió única propuestas por parte de la empresa **ASINAL S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 188 de 2016.

5.- Que el 19 de Diciembre de 2016, a las 04:15 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 188 de 2016.

6.- Que mediante oficio N° 400-2089 del 19 de Diciembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Aguas Residuales, la Jefe de Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua y el Abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS PARA LOS LODOS GENERADOS EN LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMERICAS, COMFENALCO Y LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE 700, 1500 Y CHEMBE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, presentada por parte de la empresa **ASINAL S.A.S.**

921

	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

7.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **ASINAL SAS**, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por este oferente cumple con todas las exigencias del pliego de condiciones y en razón de ello sugieren al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- ASINAL S.A.S.**, 1 con 80 Puntos.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 02 de Diciembre de 2016.

9.- Que dentro del término indicado en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al acta de evaluación del proceso.

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 188 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **ASINAL S.A.S.**, con Nit N° 860.518.394-1, representada legalmente por el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.071.410 de Bogotá, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.426.560.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161191 del 16 de Noviembre de 2016, por valor de \$4.796.280.00

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 188 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **ASINAL S.A.S.**, con Nit N° 860.518.394-1, representada legalmente por el señor **BELISARIO ACEVEDO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.071.410 de Bogotá, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$4.426.560.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
Gerente

Revisó: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal